

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INMUSA (INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.)

59. RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 6035, DE FECHA 17 ENERO DE 2023, REFERENTE AL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LAS BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MELILLA EN ANAGRAMA "RTVMELILLA" EN LA CATEGORÍA DE OPERADOR DE CONTINUIDAD.

RADIO TELEVISIÓN MELILLA (RTVMELILLA)

RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 6035 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023, REFERENTE AL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LAS BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MELILLA EN ANAGRAMA "RTVMELILLA" EN LA CATEGORÍA DE OPERADOR DE CONTINUIDAD.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de enero de 2023 se publica en el BOME núm. 6035 acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2022, relativo a las bases reguladoras de la bolsa de trabajo para contrataciones temporales de la empresa municipal Radio Televisión Melilla en Anagrama "RTVMELILLA" en la Categoría de Operador de Continuidad:

Aparece inicialmente en el Punto 2. Requisitos de los aspirantes, apartado 2.1, c)

Donde dice:

c) Estar en posesión de la titulación exigida en las bases para la categoría profesional que corresponda, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

Debe decir:

c) Estar en posesión de Título / Grado de Técnico Superior en Imagen y Sonido o Grado Superior FP2 en Fotografía o Imagen y Sonido, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias y Certificado de experiencia laboral acreditada de dos años de experiencia demostrable para el desarrollo de las funciones demandadas en el apartado 2.3. Operar equipamientos de continuidad (Mediaplay de SiMedia Si-MPLBK).

Aparece inicialmente en el Punto 3. Solicitudes, apartado 3.3

Donde dice:

3.3 La presentación de solicitudes deberá realizarse en las oficinas de RTVMelilla, sitas en Avda. General Macías, 11; 1º Izqda., en horario de 10,00 horas a 13,00 horas de lunes a viernes, o bien de forma telemática debido a la actual situación sanitaria al correo electrónico que se facilite.

Debe decir:

3.3. La presentación de solicitudes deberá realizarse en las oficinas de RTVMelilla, sitas en Avda. General Macías, 11; 1º Izqda., en horario de 10,00 horas a 13,00 horas de lunes a viernes, o bien de forma telemática debido a la actual situación sanitaria al correo electrónico bolsatrabajo_continuidad@rtvmelilla.es

2. Que, una vez subsanados los errores materiales detectados, se procede a su publicación en el BOME de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la web de la sociedad www.playmelilla.es, el texto completo y rectificados los errores materiales de transcripción.

ANUNCIO

Rectificación de errores materiales del anuncio publicado en el BOME nº 6035 de fecha 17 de enero de 2023, referente al acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2022, por el que se aprobaron las **"BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MELILLA EN ANAGRAMA "RTVMELILLA" EN LA CATEGORÍA DE OPERADOR DE CONTINUIDAD"**.

BASES GENERALES PARA LA CREACIÓN Y CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE RADIO TELEVISIÓN MELILLA EN ANAGRAMA "RTVMELILLA" EN LA CATEGORÍA DE OPERADOR DE CONTINUIDAD